

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Black Building Investments, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.211/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 14 de febrero de 2008 tuvo entrada en este Juzgado de lo social número 13 la demanda presentada por don Agustín Lomas Molina, frente a "GPS Compsegur, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, siendo citadas las partes para los actos de conciliación.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Agustín Lomas Molina de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Agustín Lomas Molina y a "GPS Compsegur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.213/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 751 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Sánchez Ahína, contra las empresas "Chemical Pulficom, Sociedad Limitada", y "Caxes Promycon, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia

de fecha 6 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 425

En Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—Doña Ana María Ruiz-Burgos Moreno, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don David Sánchez Ahína, asistido por la letrada doña Elena Comín Hernández, y de otra, como demandados, "Chemical Pulficom, Sociedad Limitada", "Caxes Promycon, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don David Sánchez Ahína, contra las empresas "Chemical Pulficom, Sociedad Limitada", "Caxes Promycon, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 13 de mayo de 2008 condenando a las empresas a optar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia entre readmitir al trabajador en iguales condiciones que regían antes del despido o indemnizarle en la suma de 3.072,06 euros con abono en cualquier caso de los salarios de tramitación desde el 13 de mayo de 2008. Se declara, si hubiera lugar a ello, la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, debiendo anunciarlo ante este Juzgado de lo social, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 2512, clave 65 en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Caxes Promycon, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presen-

te para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.602/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Demetrio García Martín, contra doña Daniela Simón González y "Melserv Limpiezas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.583 de 2008, se ha acordado citar a doña Daniela Simón González y "Melserv Limpiezas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Daniela Simón González y "Melserv Limpiezas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.105/08)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 161 de 2007, que se sigue en este Juzgado a instancias de don José Ignacio García López contra "Productos Informáticos Sánchez, Sociedad Limitada", por un principal de 2.091,44 euros, más 418 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca:

Urbana, 33-A.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Derechos Humanos, números 34 y 32, en término de Leganés. Mide 62 metros cua-